



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Disposición Ganadores CANNES

VISTO: la Resolución N° 138-SSDE-14, Disposición N° 172-DINC-14 y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 138-SSDE-14 se aprobó una línea de subsidios destinada a empresas audiovisuales para participar en la misión comercial "Empresas de la Ciudad de Buenos Aires presentes en el Marché du Film del Festival de Cannes - Francia 2014";

Que, en fecha 12 de marzo de 2014 se firmo manualmente el acto administrativo prorrogando el plazo para la recepción de solicitudes para participar de la mencionada convocatoria hasta el lunes 17 de marzo de 2014 inclusive, en virtud de encontrarse inhabilitado el usuario correspondiente por el reciente cambio de estructura;

Que por Disposición N° 172-DGINC-14 se designó al jurado de notables que tuvo a su cargo la última etapa de evaluación;

Que, consecuentemente, se procedió a la selección de los proyectos y las empresas destinadas a participar en la misión comercial "Empresas de la Ciudad de Buenos Aires presentes en el Marché du Film del Festival de Cannes - Francia 2014", como así también de aquellas empresas desestimadas;

Que por Decreto N° 329-GCABA-13 se designó a la Lic. Delia Marisa Bircher como Directora General de la Dirección General de Industrias Creativas.

Por ello y en uso de facultades que le son propias;

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS CREATIVAS

DISPONE:

Artículo 1°.- Ratifícase la Disposición de fecha 12 de marzo de 2014 de prórroga de la convocatoria para participar en la Misión Comercial denominada "Empresas de la Ciudad de Buenos Aires presentes en el Marché du Film del Festival de Cannes - Francia 2013", firmada manualmente por el Director General de Ciencia y Tecnología, Lic. Miguel Omar Velardez.

Artículo 2°.- Apruébase la nómina de empresas que participarán y las empresas desestimadas en la misión comercial "Empresas de la Ciudad de Buenos Aires presentes en el Marché du Film del Festival de Cannes - Francia 2014 de acuerdo a lo

establecido en el Anexo I 4194501, que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 3°.- Apruébase la nómina de proyectos suplentes en caso de decisión de baja de alguno de los proyectos ganadores de acuerdo a lo establecido en el Anexo I 4194501.

Artículo 4°: Dése al Registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese al Ministerio de Desarrollo Económico. Cumplido, archívese.

